42

## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



# JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2022 - 00152

DEMANDANTE: CLAUDIA NATALIA SÁNCHEZ CHÍQUIZA

DEMANDADO: JUAN DAVID MONTAÑO PACHÓN

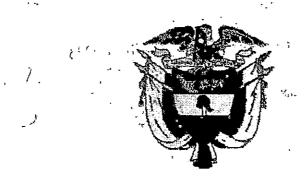
APROBAR la liquidación de costas practicada por secretaría por encontrarse ajustada a derecho –fl.41-Numeral 1 Art. 366 Código General del Proceso-.

**NOTIFÍQUESE** 

LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ

W

### REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ



## LIQUIDACIÓN DE COSTAS ARTÍCULO 366 LEY 1564 DE 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO 2022-00152 de CLAUDIA NATALIA SÁNCHEZ CHÍQUIZA contra JUAN DAVID MONTAÑO PACHÓN, así:

#### A FAVOR DEL EXTREMO DEMANDANTE Y A CARGO DEL DEMANDADO:

CONCEPTO	VALOR	CUAD.	FOLIO
Agencias en derecho	\$ 750.000.°°	1	34
Total	\$ 750.000°°		

SON: SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.

Ubaté, marzo 02 de 2023

ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO

Secretaria



# República de Colombia Rama Judicial del Poder Publico JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UDATE - CUNDINAMARÇA

Recipido el anterior memorial, en agra	ga ai expediente y se ingrese a
	D 3 MAK SOSO
on la processa solicitat de CCC	on de costas
	Jews C.
El Secretar	nla) ,